

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 11/2021 con la modalidad de suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VI	INVERSIONES REALES (31 1532 619000)	500.000,00 €

DISMINUCIÓN EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CONCEPTO
VIII	REMANENTE DE TESORERÍA	500.000,00	87000

Modificación del anexo de inversiones: inclusión de las siguientes actuaciones:

EXPEDIENTE	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021	FINANCIACIÓN	PERIODO DE DESARROLLO
1496/2021	31	1532	619000	Inv. Rep. En infraestructuras y bienes destinados al uso general	500.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2020	2021

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 6 de octubre de 2021.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/29.174/21)

